

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Santiago, 14 de abril de 2023.
DRVE /350/ 2023.

Señor
OMAR URIBE
Representante Legal del proyecto
“RESIDENCIAL METROPOLITANO”
E. S. D.

Señor Uribe:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL METROPOLITANO”** a desarrollarse en La Florecita, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, la cual consiste en lo siguiente:

1. De acuerdo a lo descrito en el Es.I.A., en el punto 5.6.1. sobre las necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). *El agua potable será suministrada a través de la turbina de Salud de la comunidad, sin embargo, durante la inspección se mencionó que el agua potable proviene directamente del I.D.A.A.N,* por lo que se le solicita:
 - a) Aclarar de donde procederá el agua para el consumo.
2. De acuerdo a lo descrito en el Es.I.A., en el punto 6.4. sobre la topografía *El área en estudio presenta un tipo de terreno con topografía plana y con un grado de pendiente leve 20% por lo que se deberá realizar una pequeña nivelación y relleno del terreno para la construcción de las vías y la distribución de los lotes, por lo que se le solicita:*
 - a) Señalar de donde será la procedencia del material a utilizar, el cual debe ser de un lugar autorizado legalmente.
3. De acuerdo a la inspección ocular realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto y en base al punto 6.6. Hidrología señalan que, *Dentro del proyecto existe fuente hídrica (quebrada) para lo cual se levantó la línea base (caracterización) de la fuente principal, como lo es la Quebrada sin nombre, de igual forma se estableció la servidumbre de protección de estas fuentes y de algunos drenajes pluviales que se observan en el terreno, por lo que se le solicita:*
 - a) Delimitar el área de protección presentando una zona buffer de las coordenadas de la fuente hídrica como lo indica la *Ley Forestal de 1 del 3 de febrero de 1994, especificado en el artículo 23,* y los drenajes pluviales existentes, tanto la quebrada como los drenajes pluviales existentes dentro del proyecto.
 - b) Presentar el área real total que quedará, luego de las modificaciones.
 - c) En el plano no se refleja la existencia de la quebrada sin nombre, sólo se refleja un drenaje que pasa en medio de algunos lotes.
4. De acuerdo a lo descrito en el punto 9.0 sobre la identificación de impactos ambientales y sociales específicos, se presenta datos sobre otro proyecto (Residencial La Rivera del Sur), por lo que se le solicita:
 - a) Verificar toda la información referente al punto antes mencionado que sea acorde al Es.I.A., que se está presentando.

5. Se le solicita presentar el plano del anteproyecto, luego del marcado de la protección de la quebrada sin nombre y los drenajes pluviales.

En éste sentido, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



ING. JULIETA FERNANDEZ C.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Veraguas

cc. Expediente
JF/AS/ba

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
Nombre/Documento: DRUE-350-2023	
Fecha: 19/4/2023 Hora: 3:08 PM	
Notificador: Edelma Uribe	
Notificado: Omera Uribe	
9-121-2797	